

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de 08 de febrero de 2026 dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del “*Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y la Asociación “Puente Vida”*”, para el año 2026.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha 19 de febrero de 2026, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante informe de fiscalización 146/2026 de fecha 23 febrero de 2026 emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el art. 10.4 de la Ley 38/2003, art. 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, art. 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca

Por el presente Decreto **resuelvo**:

P R O P U E S T A

PRIMERO: *Que se proceda a aprobar, por la Presidencia de la Corporación Provincial, la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, con la Asociación “PUENTE VIDA” CIF G-37365640, para el año 2026.*

SEGUNDO: *Que se proceda a autorizar, disponer el pago anticipado derivado de dicha suscripción, por importe de cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €), teniendo en cuenta que, para ello, existe consignación presupuestaria en las partidas:*

2026/N/60/2310D/4893400 por importe de 42.000,00 euros de conformidad con el documento de retención de crédito RC, núm. 202600012571, y

2026/N/60/2310D/7800300 por importe de 6.000,00 euros de conformidad con el documento de retención de crédito RC, núm. 202600012752 expedidos ambos por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Fco Javier Iglesias García

Fdo. Alejandro Martín Guzmán

Código Seguro de Verificación		Fecha	24/02/2026 13:09:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias García (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Alejandro Martín Guzmán (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/14